



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA

14087 *Aprobación inicial del expediente de alteración de la cualificación jurídica de dominio público-servicio público a patrimonial del solar de titularidad municipal, núm. inventario 1193, situado en el camino de Son Fangos, 4, Coll d'en Rabassa*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 31 de julio de 2025, y con el cuórum de la mayoría absoluta de sus miembros requerido al efecto, adoptó el acuerdo que seguidamente se transcribe:

PRIMERO.- Alterar inicialmente la calificación jurídica de dominio público-servicio público a patrimonial del solar de titularidad municipal situado en el Coll den Rabassa, concretamente, en el núm. 4 del Camino de Son Fangos (parcela catastral núm. 4480301 DD7748A 0001MW) y que se describe así: “Superficie de suelo destinada a equipamiento público de 2220,65m² que limita por el norte y oeste en línea quebrada de 4m y 79,77m con tramo de vial designado con la letra G; por el sur, en línea de 50,92 m, con finca destinada a espacio libre público y por el este, en línea de 65,84m, en tramo de vial designado con la letra E”. Esto con la finalidad de licitar un derecho de superficie para 75 años sobre esta parcela para la construcción de viviendas asequibles en régimen de alquiler y, en planta baja, de un edificio destinado a equipamiento municipal, de acuerdo con la solicitud de la Área de Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos.

SEGUNDO.- Someter a este expediente de alteración de la calificación jurídica a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo que disponen los artículos 129 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares y el art. 8.2 del Reglamento de bienes de las entidades locales.

TERCERO.- En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del inmueble mencionado.”

En vista a lo expuesto, se somete el expediente a información pública mediante la inserción de los anuncios correspondientes en el BOIB y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, para que durante el plazo de un mes se puedan presentar reclamaciones y sugerimientos.

En el supuesto que no se presenten se considerará aprobada definitivamente la alteración jurídica del inmueble mencionado, y se publicará en el BOIB esta circunstancia.

En la fecha de la firma electrónica (9 de diciembre de 2025)

El secretario general del Pleno

Nicolau Conti Fuster